

AUTOMÓVILES RUEDA, S. L.**(Sociedad absorbente)****RANDI MOTOR, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Automóviles Rueda, S.L., y Randi Motor, S.L., celebradas el día 28 de junio de 2008 en sus domicilios sociales, con carácter de universales, acuerdan por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Automóviles Rueda, S.L., de Randi Motor, S.L., con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito el 18 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 26 de junio de 2008, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

Asimismo, se hace constar que asiste a los socios, acreedores y trabajadores, de ambas sociedades, el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Málaga, 31 de julio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades José Gómez Rueda.—50.378.

1.ª 14-8-2008

BIOGAS GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA*Acuerdos sociales de la entidad*

Primero.—Dicha sociedad ha acordado su transformación en sociedad anónima, pasando a denominarse ahora «Biogas Galicia, Sociedad Anónima».

Segundo.—Asimismo, ha acordado cambiar el domicilio de la sociedad al de avenida de Madrid, número 18, 2.º A, 36204 Vigo (Pontevedra).

Y todo ello según los acuerdos sociales tomados en fecha de 14 de mayo de 2008, que constan en escritura autorizada por el Notario de Pontearreas, don Álvaro Lorenzo-Fariña Domínguez.

Vigo, 10 de julio de 2008.—Administrador, Antonio Domínguez Iglesias.—50.374.

1.ª 14-8-2008

BRIGOSAL, S.A.L.**(En liquidación)***Balance de liquidación*

La Junta general y universal de la sociedad, celebrada el pasado 22 de julio de 2008, aprobó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

Balance de liquidación a 22 de julio de 2008

	Euros
Activo:	
Efectivo y otros activos líquidos y equivalentes	128.694,26
Total activo	128.694,26

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reserva	244.659,79
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-176.165,53
Total pasivo	128.694,26

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 1 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de liquidación, Rafael Sánchez Salamanca.—49.564.

BUILDING BEACH, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****IBERCOM MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Building Beach, Sociedad Limitada», y de «Ibercom mediterráneo, Sociedad Anónima», celebradas el 8 de agosto de 2008, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Building Beach, Sociedad Limitada» de «Ibercom Mediterráneo, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Ibercom Mediterráneo, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Building Beach, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la absorbida en consecuencia computables, a efectos contables, en la absorbente.

La fusión de acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de julio de 2008, con la ampliación de capital que se establecía en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de agosto de 2008.—El Administrador único de «Building Beach, Sociedad Limitada», y de «Ibercom Mediterráneo, Sociedad Anónima», la entidad «Talido Ibergestión, Sociedad Limitada», y, en su nombre, Javier Aldavert Piñol.—50.828.

1.ª 14-8-2008

CAESMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Canal Olímpic, sito en 08860 Castelldefels, en calle Ginesta, 13, el próximo 19 de septiembre del 2008, a las diez y siete horas, en primera convocatoria, y el 20 de septiembre

de 2008, el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Estado de cuentas.
- Segundo.—Cambio de Secretario.
- Tercero.—Estado y situación del camping.
- Cuarto.—Presupuesto y aprobación de obras de reformas del camping.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la ley de sociedades anónimas, los accionista que lo deseen pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general.

Castelldefels, 31 de julio de 2008.—Los Consejeros Delegados, Maravillas de Moya y Vicente Núñez.—49.641.

CAJA CASTILLA-LA MANCHA SERVICIOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****SGO VIAJES, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de accionistas/participes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Caja Castilla la Mancha Servicios Turísticos, Sociedad Anónima» de «Sgo Viajes, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Madrid respectivamente.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Toledo, 4 de agosto de 2008.—Por «Caja Castilla-La Mancha Servicios Turísticos, Sociedad Anónima», el Secretario, D. Mario Saugar Segarra y Presidente D. José Fernando Sánchez Bódalo.—Por «Sgo Viajes, Sociedad Limitada», el Secretario, D. Mario Saugar Segarra y Presidenta, D.ª Sagrario Pérez Velez.—50.228.

y 3.ª 14-8-2008

CANARIAS RENT & INVESTMENT, S. L.**(Sociedad absorbente)****LAHISSA, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión impropia*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Canarias Rent & Investment, Sociedad Limitada, y el socio único de la sociedad Lahissa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Canarias Rent & Investment, Sociedad Limitada, de Lahissa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, la primera inscrita en el

Registro Mercantil de Tenerife y la segunda en el Registro Mercantil de Lanzarote, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los mencionados registros el 5 de junio de 2008 y el 26 de mayo de 2008 respectivamente, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, Lahissa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente, Canarias Rent & Investment, Sociedad Limitada. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 2008.—El Administrador Único de Canarias Rent & Investment, Sociedad Limitada y Lahissa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D.Rafael Lasso Cabrera.—49.763. 2.ª 14-8-2008

**CARMIN FLORIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**AGROGANADERA CASARES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Carmin Floria Sociedad Limitada celebrada el 31 de julio de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de Carmin Floria Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Agroganadera Casares Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estepona (Málaga), 11 de agosto de 2008.—Los administradores solidarios, Mario Floria Moreno, Ángel Floria Moreno, Antonio Floria Moreno.—50.809. 1.ª 14-8-2008

**CBH CONSULTORA INMOBILIARIA
DEL MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**TESALIA INMUEBLES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

**NAVARCA CONCEPTO URBANO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de «CBH Consultora Inmobiliaria del Mediterráneo, S. L.» (Sociedad ab-

sorbente), «Tesalia Inmuebles, S. L.» (sociedad absorbida) y «Navarca Concepto Urbano, S. L.» (sociedad absorbida), todas ellas celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades mediante la absorción de las sociedades «Tesalia Inmuebles, S. L.» (Sociedad absorbida) y «Navarca Concepto Urbano, S. L.» (Sociedad absorbida) por «CBH Consultora Inmobiliaria del Mediterráneo, S. L.» (Sociedad absorbente), todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión que figura depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 18 de junio de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Villena (Alicante), 6 de agosto de 2008.—Administrador Solidario de las tres sociedades, José Manuel Hernández Garrigós.—50.291. 1.ª 14-8-2008

CENTRO ESCOLAR LUIS VIVES, S. A.

*Anulación y nueva Convocatoria
Junta general extraordinaria*

Se anula la convocatoria a la junta general extraordinaria, inicialmente prevista para el día 11 de septiembre de 2008, y se convoca a la junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, c/ Sant Joan de la Salle, 5, de Palma de Mallorca, el día 18 de septiembre de 2008 a las 17:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de renuncia de Administrador solidario y nombramiento de otro nuevo.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 2008.—Administradora solidaria, María Guadalupe Salas Bauza.—50.814.

COMPAÑÍA EJECÉN, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES ALDABARREN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Compañía Ejecén, S.L.», celebrada con carácter Universal el día 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad, que ya opera actualmente con autonomía dentro de la empresa, relativa a la administración de las participaciones que se ostentan en las compañías mercantiles «Tecosca Centro, S.A.» y «Añurí, S.A.» así como la efectiva gestión de dichas compañías. Esta actividad, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, se traspasará en bloque a la nueva compañía a constituir, «Inversiones Aldabarren, S.L.», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Compañía Ejecén, S.L.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gorraiz, 23 de julio de 2008.—Una Administradora solidaria, Montserrat Aizpún Logroño.—49.927.

y 3.ª 14-8-2008

DERTODAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD ANÓNIMA
CORPOINDUSTRIAL PLM**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM», sociedad unipersonal y la Junta General de accionistas de «Dertodal, Sociedad Anónima», respectivamente, aprobaron por unanimidad, el día 31 de julio de 2008, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM», sociedad unipersonal, por parte de «Dertodal Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 4 de agosto de 2008.—Luis Larrauri López, Administrador único de Dertodal, S. A.—Alarico Peral Morales y M.ª Carmen Mínguez Sanz, Administradores Solidarios de S. A. Corpoindustrial PLM.—50.148. 2.ª 14-8-2008

ELECTROLERVA, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber : Que en este Juzgado con el Número 64/08 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de las empresas ejecutadas Electrolerva, S. L., por un importe de 2.151,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—49.673.

ELOR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de julio de 2008, con la finalidad de devolver aportaciones, se reduce el capital social en 211.680 euros mediante la disminución en 13,23 euros del valor nominal de cada una de las 16.000 acciones actualmente en circulación, quedando fijado en 133.120 euros.

Derio, 10 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Imanol Elorriaga Bilbao.—49.602.